

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2023-0081-R

Guayaquil, 21 de agosto de 2023

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR - 032 -2020 del 08 de mayo de 2020, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No 386 del 05 de febrero de 2021, resuelve actualizar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, a través de Memorando No. CFN - B.P.- GNFC - 2023 - 0216 - M de fecha 18 de agosto de 2023, la Ing. Andrea Plúa Cárdenas, Gerente de Negocios Financieros y Captaciones, manifiesta y solicita en su parte pertinente lo siguiente:

“...solicito delegación con voz y voto para que la funcionaria Luz Riera Chanaluisa participe en la CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LA PRIMERA EMISIÓN DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2023-0081-R

Guayaquil, 21 de agosto de 2023

CONSTRUCTURA COVIGON C.A., a realizarse el día jueves 24 de agosto de 2023 a las 12h00 pm, mediante videoconferencia. (...)

Es de mencionar que esta convocatoria se realiza debido a los constantes atrasos que ha presentado el emisor en el pago de los cupones.

Al respecto, se informa que la CFN B. P mantiene en su portafolio de inversiones un saldo de USD 52,631.58 en títulos valores emitidos por Constructora Covigon C.A., cuyo último cupón vence el 24 de junio de 2024...

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017, dispone: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...*”

Que, el Capítulo III, artículo 13, de la Gerencia General, letra v) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., permite que el Gerente General delegue cualquiera de sus funciones y atribuciones de conformidad con la Ley.

Que, mediante Resolución DIR - 048 - 2023 del 07 de julio de 2023, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. designa al magíster Javier Enrique Jarama Jarama, Gerente General Encargado, de la Corporación Financiera Nacional B.P., quien previo a sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad emitida por Superintendencia de Bancos.

Que, mediante Resolución No. SB - IRG - DRTL - 2023 - 414 del 07 de julio de 2023, el Director Regional de Trámites Legales, de la Superintendencia de Bancos, Elliott Alberto Moncayo Córdova, califica la idoneidad legal del Mgs. Javier Enrique Jarama Jarama, para que pueda desempeñarse como Gerente General Encargado de la Corporación Financiera Nacional B.P., en los términos de la designación realizada con resolución No. DIR - 048 - 2023 del 07 de julio de 2023.

Que, mediante Resolución GETH - 2023 - AP - 199 del 07 de julio de 2023, la Gerencia de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la LOSEP y 271 de su Reglamento, otorga el encargo de funciones a favor del servidor Javier Enrique Jarama Jarama, en calidad de Gerente General, cargo de libre nombramiento y remoción, hasta la designación del titular.

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

Resuelve:

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2023-0081-R

Guayaquil, 21 de agosto de 2023

Artículo Primero: Delegar a la **Mgs. Luz Marlene Riera Chanaluisa, funcionaria de la Corporación Financiera Nacional B.P.**, para que, con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., Normativa Interna de la Corporación Financiera Nacional B.P., y, a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación, en lo siguiente:

Uno.- Asista en calidad de delegada con voz y voto, a la Asamblea de Obligacionistas de la Primera Emisión de Obligaciones emitidas por la compañía CONSTRUCTORA COVIGON C.A., a llevarse a cabo el día jueves 24 de agosto 2023, a las 12h00; mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre las proyecciones de la empresa aplicados al pago del saldo de la emisión de obligaciones.

Artículo Segundo: La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente a la servidora delegada.

Artículo Tercero: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del COA.

Artículo Cuarto: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

Documento firmado electrónicamente

**Mgs. Javier Enrique Jarama Jarama
GERENTE GENERAL ENCARGADO**

Anexos:

- cfn-b.p.-gnfc-2023-0216-m.pdf
- convocatoria_covigon.pdf

Copia:

Señor Doctor
Cesar Ivan Tapia Granda
Gerente Jurídico Encargado

Señor Magíster

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2023-0081-R

Guayaquil, 21 de agosto de 2023

Augusto Pino Villarroel
Subgerente de Patrocinio

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Señorita Licenciada
Katherine Liseth Tobar Anastacio
Secretario General

Señorita Abogada
María Elena Nuñez Llerena
Jefe Supervisor del Proceso de Patrocinio

mn/ap/ct/jv